



CARLOS ANSELMO ORTIZ LOZANO

ABOGADO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA.

Señora

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

PURIFICACIÓN - TOLIMA

E. S. D.

RADICADO: 2021-00172-00 (R.I. 6627)
REFERENCIA: SUCESSION SIMPLE e INESTADA
CAUSANTE: ELVIA LOZANO DE ORTIZ C.C. No. 28.886.644
INTERESADOS: CARMEN LUCIA ORTIZ LOZANO Y OTROS.

En mi condición de Apoderado de las herederas LUZ ALBA INES ORTIZ LOZANO, GABY ORTIZ LOZANO, CARMEN LUCIA ORTIZ LOZANO a la señora Juez muy respetuosamente por el presente escrito me dirijo con el fin de Interponer Recurso de Reposición en Subsidio el de Apelación contra el auto de fecha 07 de Julio de 2023, por medio del cual su despacho Declara terminado el proceso de sucesión por Desistimiento Tácito, esto es, por el presunto incumplimiento de presentar el trabajo de partición dentro de los 30 días que señalo en auto de fecha 17 de mayo de 2023” argumentando que la parte actora guardo silencio frente a dicha carga procesal.

Motivos de Inconformidad:

Si bien es cierto que el auto del 17/05/2023 ordeno al suscrito como apoderado único presentar el trabajo de partición dentro del termino antes indicado, también en cierto que dicho trabajo no se pudo presentar en dicho lapso por cuanto los herederos que están reconocidos al proceso y donde se incluye al suscrito como heredero y apoderado de todos los interesados, decidimos realizar la división y/o desenglobe del predio de mayor extensión denominado “EL DIVISO No. 1” registrado al folio de matricula inmobiliaria No. 368-54833 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación (Tol.), de la partida Primera de los Inventarios para adjudicar mediante hijuelas independientes cada lote, pero que por inconvenientes de carácter económico de los herederos para sufragar los gastos de topografía que son altamente costosos para darle cumplimiento a los lineamientos del IGAC en esta clase de divisiones, partición con coordenadas planas y demás requisitos bajo el sistema o aplicación satelital (Magna Sirgas), no se había podido realizar durante lo corrido del mes de junio; pero que en la actualidad ya se está realizando dicho trabajo con el Topógrafo Héctor Julio Morales quien cuenta con los equipos idóneos para tal fin.



CARLOS ANSELMO ORTIZ LOZANO

ABOGADO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA.

El mencionado topógrafo se comprometió para con los suscritos interesados en entregarnos dicho trabajo el día 21 de Julio de 2023 y con ello poder presentar al despacho el correspondiente trabajo de partición, no obstante que el bien inventariado en la partida segunda si se adjudica en común proindiviso entre mis hermanos y el suscrito.

Se aclara al despacho que no se trata de una negligencia de la parte, si no, que dicho retraso obedeció a circunstancias de carácter económico, que no nos permitieron realizar el trabajo de desenglobe dentro del término que el juzgado señalo (30) días, pero que ya se realizó la medición quedando pendiente la entrega por parte del topógrafo de los planos y minutas de alinderación técnica para las adjudicaciones en el trabajo de partición que oportunamente se presente al despacho.

En razón a lo anterior, pongo a consideración del despacho para que sean tenidos en cuenta los anteriores argumentos y consecuentemente de ello solicito se Revoque en su integridad el auto de fecha 07/07/2023, para que en su lugar se Conceda un término adicional de quince (15) días para presentar el correspondiente trabajo de partición; y de ser negada la reposición solicito se conceda el de apelación para ante el superior.

De la señora Juez,



CARLOS ANSELMO ORTIZ LOZANO
C. C. No. 93.201.396 de Purificación (Tol.)
T. P. No. 72.253 del C. S. J.

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EL DE APELACION CONTRA AUTO DE
FECHA 07/07/2023// PROCESO DE SUCESION R. 2021-00172-00 (R.I. 6627)//
CAUANTE; ELVIA LOZANO DE ORTIZ

1 v Q v



Carlos Anselmo Ortiz Lozano <carlos.ortiz_lozano@hotmail.com>



Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Purificacion

Jue 13/07/2023 16:34



RECURSO DE REPOSICION P...

✓ Se ha guardado en OneDrive

CONSTANCIA DE CITADURIA: Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Purificación, 13 de julio de 2023. En esta fecha se deja constancia que se recibe por correo institucional 01 archivo en PDF constante de 02 pagina, agrega a la carpeta digital y pasa a la secretaria de este juzgado, para los fines pertinentes.

MARELBY C. LOZANO OLIVEROS

Notificadora